



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO INTERINO
 QUITO-ECUADOR



000001

Jaime Espinoza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

**AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑÍA IMGINDUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES
 GORDON CIA. LTDA.
 CUANTÍA: INDETERMINADA**

*Not. B.
 30-XI-2010
 7*

Dr. Jaime Espinoza Cabrera

DI 3 COPIAS

S.G.

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
 hoy **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí, Doctor
 JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Cantón,
 Interino, comparecen con plena capacidad para contratar y
 obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la
 presente escritura: el señor ANÍBAL RAMIRO GORDÓN SALCEDO,
 casado, a nombre y en representación de la Compañía
 IMGINDUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON CIA.
 LTDA., en su calidad de Gerente y Representante Legal de dicha
 Compañía, conforme lo acredita con el documento que en
 copia certificada se agrega a la presente. El compareciente
 declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad,
 legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe
 porque me ha presentado su respectivo documento
 identificador; y, me pide: Que eleve a escritura pública la

1 minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a
2 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de escrituras
3 públicas, sírvase incorporar la siguiente de AMPLIACION DE
4 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se contiene en
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
6 Comparece el señor Aníbal Ramiro Gordón Salcedo, de estado
7 civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliado en Quito, Ecuador, hábil para contratar, en calidad
9 de Gerente y Representante Legal de la Compañía
10 **IMGINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA.**
11 **LTDA.**, según se desprende del nombramiento que se acompaña
12 como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
13 **UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Roberto
14 Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se
15 constituyó la compañía denominada **IMGINDUSTRIAS METALICAS**
16 **GORDON CIA. LTDA.**, el primero de julio de mil novecientos
17 noventa y uno y se inscribió en el Registro Mercantil el veintiocho
18 de agosto del mismo año. **DOS)** Mediante escritura pública
19 otorgada el siete de abril de dos mil cuatro, ante el Doctor
20 Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón
21 Quito, se cambió la razón social de la compañía a
22 **IMGINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA.**
23 **LTDA.**, y se reformó su estatuto social, actos que fueron inscritos
24 en el Registro Mercantil el veintiséis de julio de dos mil cuatro.
25 **TRES)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de junio
26 de dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,
27 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se amplió el objeto
28 social de la empresa y se reformaron sus estatutos, actos que

Not. 24.



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 fueron inscritos en el Registro Mercantil el dieciocho de 002
2 octubre de dos mil cinco, bajo el número dos mil seiscientos
3 ochenta y cinco, tomo ciento treinta y seis. **TERCERA.-** La Junta
4 Universal de Socios celebrada el treinta de noviembre de dos mil
5 diez, resolvió por unanimidad lo siguiente: ampliar el objeto social
6 de **IMGINDUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON CIA.**
7 **LTDA.**, y reformar sus estatutos. **CUARTA.- AMPLIACION DEL OBJETO**
8 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DEL ARTÍCULO**
9 **CORRESPONDIENTE.-** En virtud de las futuras actividades de la
10 empresa, los socios **decidieron reformar el artículo CUARTO de los**
11 **estatutos que decía:** "UNO.- Importación, exportación,
12 representación y comercialización al por mayor y menor de
13 maquinaria y materia prima necesaria y relacionada con la
14 industria metalmecánica; DOS.- Fabricación de artículos y/o
15 aparatos para el uso de oficinas, hogar, hospitales, etcétera,
16 con materiales en aluminio, madera y tol, con acabados de
17 primera clase; TRES.- Sistemas modulares para oficina en
18 madera, aluminio y tol; CUATRO.- Importación y exportación de
19 instrumental e insumos médicos; CINCO.- Exportación de
20 sistemas modulares para oficina en madera, aluminio y tol; SEIS.-
21 Importación y exportación de mobiliario para oficina, hogar,
22 hospitales, establecimientos educativos y otros; SIETE.- Prestar
23 servicios de mantenimiento de todo tipo de mobiliario; OCHO.-
24 Construcción de edificios, puentes, andares, urbanizaciones,
25 adecuaciones, y en general, de toda obra de infraestructura, así
26 como también comercialización de materiales de construcción,
27 decoración, equipos de computación, herramientas y toda
28 clase de instrumentos y sumisitos eléctricos; NUEVE.- La

30/11/10

1 fabricación, venta e instalación de rótulos de toda clase; DIEZ.-
2 Importar, comprar, fabricar, vender, exportar y distribuir equipos
3 e insumos médicos, medicinas de toda clase en las que se
4 incluyen productos naturales, homeopáticos y en general todos
5 aquellos de uso humano o animal; ONCE.- Importar, comprar,
6 vender, fabricar, exportar y distribuir equipos de semaforización
7 eléctrica y automatizada, destinada para la regulación del
8 tránsito en general; DOCE.- Importar, comprar, vender, exportar
9 y distribuir toda clase de vehículos automotores, motocicletas y
10 en general que impliquen de tracción en ruedas. Para el
11 cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejercer
12 representaciones, mandatos, agencias, comisiones,
13 consignaciones y gestiones de negocios así como podrá realizar
14 para si inversiones en todo tipo de compañías, corporaciones,
15 fundaciones, asociaciones de empresas y demás entes jurídicos
16 existentes o que en el futuro se creen, nacionales e
17 internacionales, así como actuar en calidad de representantes
18 de estos. La compañía podrá intervenir en procesos licitatorio,
19 convocados tanto por entidades del sector público como por el
20 sector privado. En general, para el adecuado cumplimiento del
21 objeto social la compañía podrá celebrar o ejecutar, en su
22 propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con
23 ellos toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes
24 ecuatorianas y conducentes al cumplimiento del objeto social,
25 sean civiles. Comerciales o industriales, como por ejemplo
26 adquirir o enajenar viene muebles o inmuebles, hipotecarios o
27 gravarlos, según el caso, celebrar contratos de arrendamientos
28 relativos a dichos bienes, adquirir y usar o enajenar nombres y



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 emblemas, patentes y marcas; promover, formar, administrar, 00000003
2 organizar y financiar sociedades y empresas que tengan objetos
3 similares al suyo o que negocien en ramos que faciliten el
4 cumplimiento de este. Para el cumplimiento de su objeto, la
5 compañía podrá constituir fideicomisos mercantiles, celebrar
6 contratos de asociación, cuentas en participación o consorcio
7 de actividades con personas jurídicas naturales, nacionales o
8 extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas
9 aportando bienes y adquiriendo acciones o interés de ellas o
10 absorberlas o fusionarse con ellas, celebrar contratos de mutuo
11 con garantía o sin ellas; firmar toda clase de títulos de valores;
12 dar en garantía sus bienes, girar, aceptar y endosar, avalar,
13 protestar, negociar con toda clase de créditos, sean civiles o
14 mercantiles"; **de la siguiente manera (los textos introducidos han**
15 **sido resaltados en negrilla): ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-**
16 UNO.- Importación, exportación, representación y
17 comercialización al por mayor y menor de maquinaria y materia
18 prima necesaria y relacionada con la industria metalmecánica;
19 DOS.- Fabricación de artículos y/o aparatos para el uso de
20 oficinas, hogar, hospitales, etc., con materiales en aluminio,
21 madera y tol, con acabados de primera clase; TRES.- Sistemas
22 modulares para oficina en madera, aluminio y tol; CUATRO.-
23 Importación y exportación de instrumental e insumos médicos;
24 CINCO.- Exportación de sistemas modulares para oficina en
25 madera, aluminio y tol; SEIS.- Importación y exportación de
26 mobiliario para oficina, hogar, hospitales, establecimientos
27 educativos y otros; SIETE.- Prestar servicios de mantenimiento de
28 todo tipo de mobiliario; OCHO.- Construcción de edificios.

1 puentes, andares, urbanizaciones, adecuaciones, y en general,
2 de toda obra de infraestructura, así como también
3 comercialización de materiales de construcción, decoración,
4 equipos de computación, herramientas y toda clase de
5 instrumentos y sumisitos eléctricos; NUEVE.- La fabricación, venta
6 e instalación de rótulos de toda clase; DIEZ.- Importar, comprar,
7 fabricar, vender, exportar y distribuir equipos e insumos médicos,
8 medicinas de toda clase en las que se incluyen productos
9 naturales, homeopáticos y en general todos aquellos de uso
10 humano o animal; ONCE.- Importar, comprar, vender, fabricar,
11 exportar y distribuir equipos de semaforización eléctrica y
12 automatizada, destinada para la regulación del tránsito en
13 general; DOCE.- Importar, comprar, vender, exportar y distribuir
14 toda clase de vehículos automotores, motocicletas y en
15 general que impliquen de tracción en ruedas. **TRECE.- Importar,**
16 **comprar, fabricar, vender, exportar y distribuir rieles, piezas y**
17 **accesorios de rieles, perfiles de acero, perfiles de acero**
18 **estructural, sistemas de Racks (almacenamiento pesado y semi**
19 **pesado), CATORCE.- Venta de ambulancias y venta,**
20 **mantenimiento, fabricación y distribución de toda clase de**
21 **equipos médicos.** Para el cumplimiento de su objeto social la
22 compañía podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias,
23 comisiones, consignaciones y gestiones de negocios así como
24 podrá realizar para si inversiones en todo tipo de compañías,
25 corporaciones, fundaciones, asociaciones de empresas y demás
26 entes jurídicos existentes o que en el futuro se creen, nacionales
27 e internacionales, así como actuar en calidad de representantes
28 de estos. La compañía podrá intervenir en procesos licitatorio,



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 convocados tanto por entidades del sector público como del sector
2 sector privado. En general, para el adecuado
3 cumplimiento del objeto social la compañía podrá
4 celebrar o ejecutar, en su propio nombre, por cuenta
5 de terceros o en participación con ellos toda clase de
6 actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas
7 y conducentes al cumplimiento del objeto social, sean
8 civiles. Comerciales o industriales, como por ejemplo
9 adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles,
10 hipotecarios o gravarlos, según el caso, celebrar
11 contratos de arrendamientos relativos a dichos bienes,
12 adquirir y usar o enajenar nombres y emblemas,
13 patentes y marcas; promover, formar, administrar,
14 organizar y financiar sociedades y empresas que
15 tengan objetos similares al suyo o que negocien en
16 ramos que faciliten el cumplimiento de este. Para el
17 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá
18 constituir fideicomisos mercantiles, celebrar contratos
19 de asociación, cuentas en participación o consorcio
20 de actividades con personas jurídicas naturales,
21 nacionales o extranjeras, y participar en tales
22 sociedades o empresas aportando bienes y
23 adquiriendo acciones o interés de ellas o absorberlas o
24 fusionarse con ellas, celebrar contratos de mutuo con
25 garantía o sin ellas; firmar toda clase de títulos de
26 valores; dar en garantía sus bienes, girar, aceptar y
27 endosar, avalar, protestar, negociar con toda clase de
28 créditos, sean civiles o mercantiles. **La empresa no**

1 **ejecutará actividades relacionadas con el Mercado de**
2 **Valores ni con el Leasing". QUINTA.- DECLARACIONES.-**
3 En mérito de lo anteriormente expuesto, el
4 compareciente eleva a escritura pública la resolución
5 tomada por la Junta Universal de Socios, celebrada el
6 treinta de noviembre de dos mil diez y declara: **Uno)**
7 Que el objeto social de la empresa ha sido ampliado
8 conforme lo establecido en la cláusula cuarta. **Dos)**
9 Que los estatutos sociales de la compañía han sido
10 reformados de acuerdo a la cláusula cuarta. **Tres)** Que
11 se autoriza al Gerente de la compañía a fin de que
12 suscriba cuanto documento sea necesario para el
13 perfeccionamiento de la presente ampliación de
14 objeto social y reforma de estatutos, a la vez que se
15 autoriza al Doctor Diego Francisco Klier Yáñez para que
16 realice los trámites legales pertinentes a este efecto.
17 **Cuatro)** Se solicita al Señor Notario que incorpore al
18 texto de esta escritura la copia certificada del Acta de
19 Junta General Universal de Socios celebrada el treinta
20 de noviembre de dos mil diez y copia certificada del
21 nombramiento de Gerente otorgado a favor del señor
22 Aníbal Ramiro Gordón Salcedo, que se agregan como
23 documentos habilitantes. Usted Señor Notario, se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
25 plena validez de este acto.- Hasta aquí la minuta que
26 queda elevada a escritura pública y que el
27 compareciente la aprueba en todas y cada una de sus
28 partes, la misma, que está firmada por el Doctor Diego



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 Klier Yépez, con matrícula profesional número cuatro
2 mil novecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de
3 Pichincha. En la celebración de la presente escritura pública
4 se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere
5 y leída íntegramente que le fue, la misma, al compareciente
6 por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido
7 y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15


ANÍBAL RAMIRO GORDÓN SALCEDO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA IMGINDUSTRIAS METALICAS -
CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.
C.C. 17 02 55 852-7

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


EL NOTARIO,

9

552181

Quito, 11 de septiembre de 2006

Señor
ANIBAL RAMIRO GORDON SALCEDO
Ciudad



10

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **IMCINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, resolvió designarle como **GERENTE** de la misma, para el periodo de **CINCO** años, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 1 de julio de 1991, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de agosto de 1991.

Atentamente,

[Handwritten signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de **IMCINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.** para el cual he sido elegido para un periodo de **CINCO** años.- Quito, 11 de septiembre de 2006.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
ANIBAL RAMIRO GORDON SALCEDO
C.I. 170255852-7
GERENTE

CON ESTE DOCUMENTO QUE SE LE PRESENTA
ACORDADO BAJO EL N°B. 9.64 DEL REGISTRO
DE NOMBRAMIENTOS TOMO.....137
Quito, a 13 SET. 2006



REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

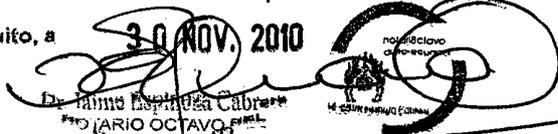


Con fecha 13 de Septiembre del 2006, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por la COMPAÑIA IMGINDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA. a favor de ANIBAL RAMIRO GORDON SALCEDO.- Quito, a 21 de Septiembre del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.- 00000006


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
cch



Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

.Quito, a 30 NOV. 2010

Dr. Jaime Espinosa Cabrera
NOTARIO OCTAVO
CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "IMGINDUSTRIAS METALICAS –
CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil diez, se reúne en el domicilio de la compañía, la Junta Universal de socios de "IMGINDUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA."

Asisten a esta reunión:

- Aníbal Ramiro Gordón Salcedo, con doscientas veinte y cinco mil novecientas sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Nancy Del Carmen Salazar Díaz, con cinco mil ochocientos diecinueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Segundo Jaime Salcedo, con doscientas trece participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la empresa, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye una Junta General Universal de socios con el objeto de considerar el siguiente punto:

- **Ampliación del objeto social y reforma de los estatutos de la compañía.**

Preside la sesión el Sr. Segundo Jaime Salcedo y actúa como secretario el Sr. Aníbal Ramiro Gordón Salcedo. El Secretario verifica la comparecencia de los socios, de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL:
1. Aníbal Gordón Salcedo	225.968	225.968
2. Nancy Salazar Díaz	5.819	5.819
3. Segundo Jaime Salcedo	213	213
TOTAL	232.000	US\$ 232.000

Se aprueba por unanimidad el orden del día y una vez verificado el quórum se da comienzo a la Junta.

UNICO PUNTO.- Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de la empresa con el propósito de prestar nuevos servicios a los clientes actuales y a otros potenciales. Se propone incluir en el objeto las siguientes actividades: Importar, comprar, fabricar, vender, exportar y distribuir rieles, piezas y accesorios de rieles, perfiles de acero, perfiles de acero estructural, sistemas de Racks (almacenamiento pesado y semi pesado); así como la venta de ambulancias y venta, mantenimiento, fabricación y distribución de toda clase de equipos médicos. Además, se sugiere aclarar que la empresa no ejecutará actividades relacionadas con el Mercado de Valores ni con el Leasing. De esta manera, el artículo cuarto del Estatuto Social quedaría reformado de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- UNO.-** Importación, exportación, representación y comercialización al por mayor y menor de maquinaria y materia prima necesaria y relacionada con la industria metalme



DOS.- Fabricación de artículos y/o aparatos para el uso de oficinas, hogar, hospitales, con materiales en aluminio, madera y tol, con acabados de primera clase; TRES.- Sistemas modulares para oficina en madera, aluminio y tol; CUATRO.- Importación y exportación de instrumentos e insumos médicos; CINCO.- Exportación de sistemas modulares para oficina en madera, aluminio y tol; SEIS.- Importación y exportación de mobiliario para oficina, hogar, hospitales, establecimientos educativos y otros; SIETE.- Prestar servicios de mantenimiento de todo tipo de mobiliario; OCHO.- Construcción de edificios, puentes, andares, urbanizaciones, adecuaciones, y en general, de toda obra de infraestructura, así como también comercialización de materiales de construcción, decoración, equipos de computación, herramientas y toda clase de instrumentos y sumisitos eléctricos; NUEVE.- La fabricación, venta e instalación de rótulos de toda clase; DIEZ.- Importar, comprar, fabricar, vender, exportar y distribuir equipos e insumos médicos, medicinas de toda clase en las que se incluyen productos naturales, homeopáticos y en general todos aquellos de uso humano o animal; ONCE.- Importar, comprar, vender, fabricar, exportar y distribuir equipos de semaforización eléctrica y automatizada, destinada para la regulación del tránsito en general; DOCE.- Importar, comprar, vender, exportar y distribuir toda clase de vehículos automotores, motocicletas y en general que impliquen de tracción en ruedas. **TRECE.- Importar, comprar, fabricar, vender, exportar y distribuir rieles, piezas y accesorios de rieles, perfiles de acero, perfiles de acero estructural, sistemas de Racks (almacenamiento pesado y semi pesado), CATORCE.- Venta de ambulancias y venta, mantenimiento, fabricación y distribución de toda clase de equipos médicos.** Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios así como podrá realizar para si inversiones en todo tipo de compañías, corporaciones, fundaciones, asociaciones de empresas y demás entes jurídicos existentes o que en el futuro se creen, nacionales e internacionales, así como actuar en calidad de representantes de estos. La compañía podrá intervenir en procesos licitatorio, convocados tanto por entidades del sector público como por el sector privado. En general, para el adecuado cumplimiento del objeto social la compañía podrá celebrar o ejecutar, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y conducentes al cumplimiento del objeto social, sean civiles. Comerciales o industriales, como por ejemplo adquirir o enajenar viene muebles o inmuebles, hipotecarios o gravarlos, según el caso, celebrar contratos de arrendamientos relativos a dichos bienes, adquirir y usar o enajenar nombres y emblemas, patentes y marcas; promover, formar, administrar, organizar y financiar sociedades y empresas que tengan objetos similares al suyo o que negocien en ramos que faciliten el cumplimiento de este. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá constituir fideicomisos mercantiles, celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas naturales, nacionales o extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas aportando bienes y adquiriendo acciones o interés de ellas o absorberlas o fusionarse con ellas, celebrar contratos de mutuo con garantía o sin ellas; firmar toda clase de títulos de valores; dar en garantía sus bienes, girar, aceptar y endosar, avalar, protestar, negociar con toda clase de créditos, sean civiles o mercantiles. **La empresa no ejecutará actividades relacionadas con el Mercado de Valores ni con el Leasing”.**

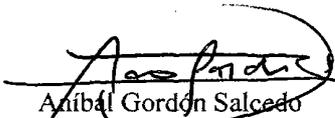
La Junta por unanimidad aprueba la moción presentada, es decir, resuelve ampliar el objeto social y reformar los estatutos de la forma aquí expresada.

Se autoriza al Gerente de la empresa para que realice todos los trámites conducentes a la legalización de esta ampliación de objeto social y reforma de estatutos y para que suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la Junta General Universal. Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

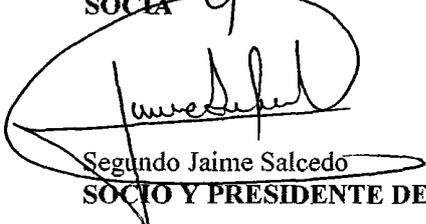
Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas. Para la constancia firman los socios asistentes:



Aníbal Gordon Salcedo
SOCIO Y SECRETARIO DE JUNTA



Nancy Salazar Diaz
SOCIA



Segundo Jaime Salcedo
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791149289001
RAZON SOCIAL: IMG INDUSTRIAS METALICAS CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS METALICAS GORDON
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GORDON SALCEDO ANIBAL RAMIRO
CONTADOR: CONDOR PAUCAR WILMER DARIO

0000008

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 28/08/1991
FEC. INSCRIPCION: 10/09/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: SANTA RITA Calle: ALFREDO ESCUDERO Número: S25-217 Intersección: LA MANA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA GASOLINERA TEXACO Telefono Trabajo: 022845435 Telefono Trabajo: 022845556 Apartado Postal: 1703223 Email: monica_gordon@img.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS: 2
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJAB020508 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 25/11/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791149289001
RAZON SOCIAL: IMG INDUSTRIAS METALICAS CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 08/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS METALICAS GORDON		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA.
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES DE METAL.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORAS, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: SANTA RITA Calle: ALFREDO ESCUDERO
Número: S25-217 Intersección: LA MANA Referencia: A TRES CUADRAS DE LA GASOLINERA TEXACO Telefono Trabajo:
022845435 Telefono Trabajo: 022845556 Apartado Postal: 1703223 Email: monica_gordon@img.com.ec

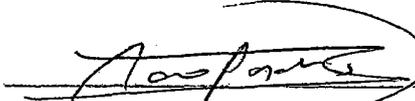
No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 28/08/1991
NOMBRE COMERCIAL: IMG INDUSTRIAS METALICAS - CONSTRUCCIONES		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

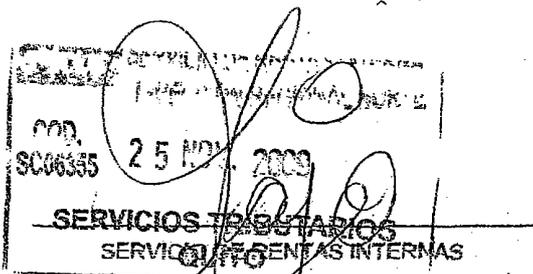
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES METALICOS Y DE MADERA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES,
REFORMAS Y REPARACIONES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Ciudadela: SANTA PRISCA Barrio: SANTA PRISCA
Calle: AV. AMERICA Número: N17-314 Intersección: ASUNCION Referencia: A MEDIA CUADRA DEL CINE AMERICA
Telefono Trabajo: 022567303 Telefono Trabajo: 022567304 Fax: 022569257 Telefono Trabajo: 098048892 Apartado Postal:
1703223 Email: monica_gordon@img.com.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJAB020508 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 25/11/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791149289001
RAZON SOCIAL: IMG INDUSTRIAS METALICAS CONSTRUCCIONES GORDON CIA 000009
 LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/1991
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 13/01/2004
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MOBILIARIO.
 COMERCIALIZACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO.
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: BALTAZAR LOAIZA
 Número: 135 Intersección: AV. TENIENTE HUGO ORTIZ Referencia: DETRAS DEL COLEGIO BENITO JUAREZ Oficina: PB
 Telefono Trabajo: 022845556 Telefono Trabajo: 022846097 Telefono Trabajo: 022845435 Apartado Postal: 1703223 Email:
 img-maya@intactiva.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 27/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS METALICAS GORDON CIA LTDA **FEC. CIERRE:** 30/10/1999
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMERICA Número: S/N Intersección:
 ASUNCION

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 15/04/2002
NOMBRE COMERCIAL: IMG INDUSTRIAS METALICAS GORDON C. LTDA **FEC. CIERRE:** 28/07/2004
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MOBILIARIO.
 COMERCIALIZACION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO.
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMERICA Número: N17-265 Intersección:
 ASUNCION Referencia: FRENTE AL CINE AMERICA Telefono Domicilio: 022237835 Telefono Trabajo: 0950444982 Apartado
 Postal: 1703223 Email: img_mags@interactive.net.ec

RECEIBO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE
 NÚMERO: SC06335 23/07/2009

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJAB020508 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 25/11/2009

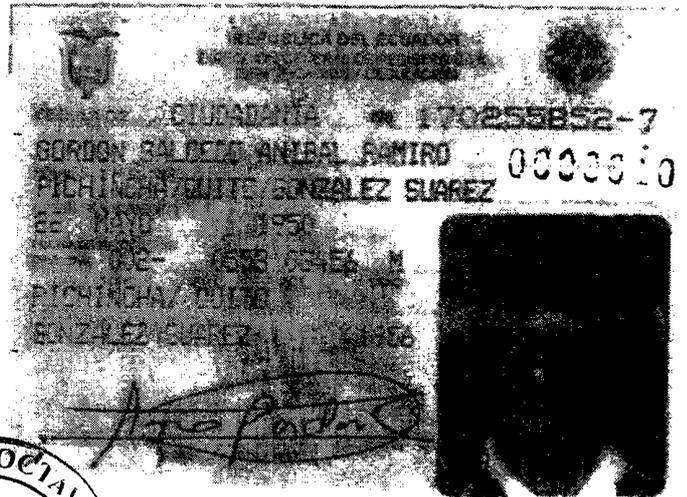
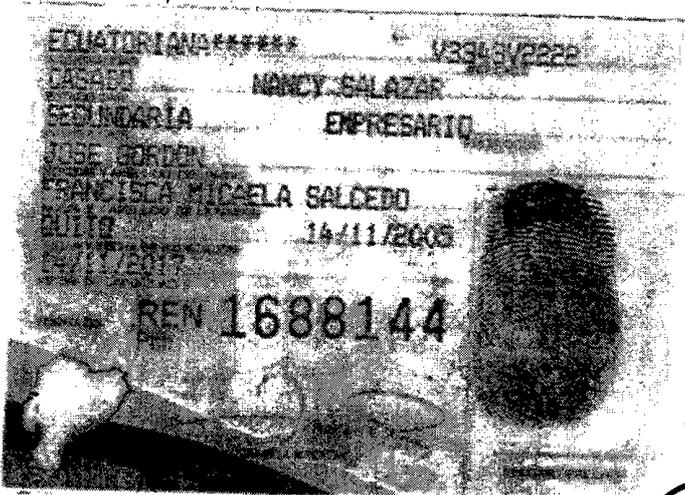
Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que las copias que en 25 fojas antecedan, guardan relación y exactitud con
el documento que me fue exhibido..

.Quito, a

30 NOV 2010

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

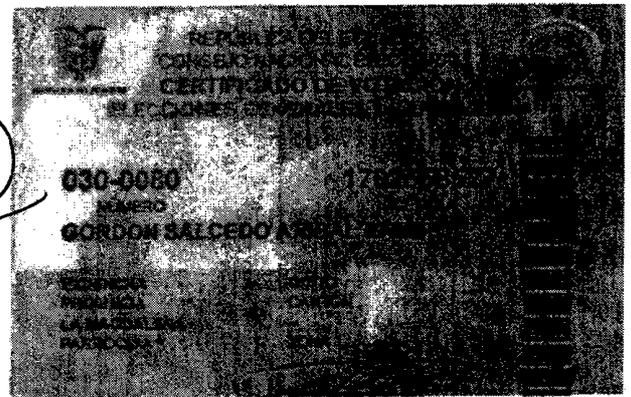




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

30 NOV. 2010
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERIN

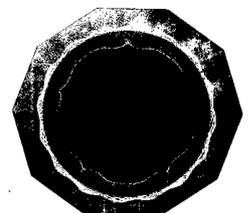


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta copia certificada número TRES, de la **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMGINDUSTRIAS METALICAS-CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito a treinta de noviembre del dos mil diez.



[Signature]
Dr. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO

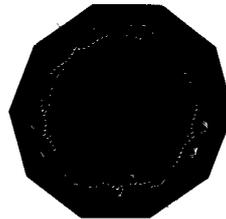


ZON: Al margen de la matriz de treinta de noviembre del dos mil diez, autorizada por mí, y que en copia certificada antecede; **TOMÉ NOTA:** de la Resolución de la Superintendencia de Compañías SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005245, de 03 de diciembre del 2010, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, por la cual **se aprueba la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos IMGINDUSTRIAS METALICAS-CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA.**- Quito, a ocho de diciembre del dos mil diez.-

EL NOTARIO,




DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO

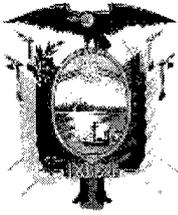


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, según Resolución Número 0000010 SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005245 de fecha tres de diciembre del dos mil diez, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMGINDUSTRIAS METALICAS – CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA., celebrada en esta notaria el primero de julio de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual se aprueba la escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Octava de este cantón, el treinta de noviembre del dos mil diez.- Quito, ocho de diciembre del dos mil diez.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.09. CERO CERO CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 03 de diciembre del 2.010, bajo el número **4126** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1617 del Registro Mercantil de veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs 2842, Tomo 122; y, No.- 1900 del Registro Mercantil de veinte y seis de julio del año dos mil cuatro, a fs 1619 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IMGINDUSTRIAS METÁLICAS - CONSTRUCCIONES GORDON CIA. LTDA."**, otorgada el 30 de noviembre del 2.010; ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2270.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **43789.-** Quito, a nueve de diciembre del año dos mil diéz.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-